
EL SUJETO DE LAS FORMAS NO PERSONALES: PROBLEMAS DE CARACTERIZACIÓN Y ORIENTACIONES PARA SU ENSEÑANZA*

THE SUBJECT OF NON-FINITE VERBS IN SPANISH: CHARACTERIZATION PROBLEMS AND GUIDELINES FOR TEACHING

EDITA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Universidad Complutense de Madrid
editagutierrez@uclm.es

PILAR PÉREZ OCÓN
Universidad de Alcalá
mpilar.perez@uah.es

Resumen: En este artículo nos ocuparemos de las formas no personales que encabezan oraciones. Tradicionalmente el infinitivo, el gerundio y el participio se han asociado con las categorías de sustantivo, adverbio y adjetivo. Sin embargo, este paralelismo no implica una equivalencia categorial, puesto que el hecho de que un infinitivo ocupe contextos similares a los de un sintagma nominal no lo convierte en un sustantivo. Veremos que las construcciones con formas no personales constituyen estructuras predicativas bimembres y, por tanto, tienen sujeto, aunque bien es cierto que condicionado por la ausencia de flexión verbal. Para entender las propiedades del sujeto de las formas no personales examinamos tres nociones gramaticales básicas: estructura argumental, sujeto tácito y localidad. A partir de este planteamiento, esbozamos una secuenciación de contenidos para enseñar las formas no personales en la educación secundaria y planteamos una muestra de posibles ejercicios de análisis de secuencias breves y pares mínimos. Estos ejercicios se

(*) Algunas partes del artículo se han presentado en congresos (CONGRAM 2019) y cursos de actualización gramatical (UIMP, Sagaz UNIZAR, UAH). Agradecemos a la audiencia de estos foros sus comentarios y sugerencias. También agradecemos a Xavier Fontich su interés en nuestro trabajo y la invitación a participar en este volumen. Gracias, por último, a dos revisores anónimos cuyos comentarios han contribuido a mejorar el artículo.

fundamentan en una metodología que persigue que los alumnos reflexionen sobre la gramática vinculando el significado con la forma.

Palabras clave: oración, formas no personales, sujeto, enseñanza gramática, GrOC.

Abstract: In this paper we will deal with non-finite verbs that head sentences. The infinitive, gerund and participle forms have traditionally been associated with the categories of noun, adverb, and adjective, respectively. However, such parallelism does not imply a categorial equivalence: the fact that an infinitive occupies similar contexts to those of a noun phrase does not turn into a noun. We will see that non-finite forms constructions constitute bimembral predicative structures and, therefore, have a subject, although it is conditioned by the absence of verbal inflection. To understand the properties of the subject of non-finite verbs, it is necessary to insist on three basic grammatical notions: argument structure, null subject and locality. Based on this approach, we outline a content sequencing to teach non-personal forms in secondary school and we propose a sample of possible exercises of short sequences and minimal pairs. These exercises are based on a methodology that seeks to get students to reflect on grammar by linking meaning to form.

Key words: sentence, non-finite verbs, subject, grammar teaching, GrOC.



1. INTRODUCCIÓN

El análisis del sujeto de las formas no personales se enfrenta a dos problemas: el primero es la equivalencia funcional de infinitivos, gerundios y participios con sustantivos, adverbios y adjetivos. A las formas no personales del verbo se les ha atribuido un carácter híbrido que, en nuestra opinión, induce a error. El segundo escollo es su naturaleza defectiva. La ausencia de marcas morfológicas explica que el sujeto de las formas no personales sea frecuentemente tácito. Esto ha contribuido a que, en muchos análisis los infinitivos, gerundios y participios no sean considerados verbos.

Nuestro objetivo es proponer, a partir de la *Nueva gramática de la lengua española* y del *Glosario de términos gramaticales*, un análisis que nos permita enseñar de manera coherente el sujeto de las formas no personales. Esto facilitará, por un lado, distinguir una oración de un sintagma verbal (SV) y, por otro, defender la idea de que todas las oraciones tienen sujeto. En el § 2 apuntamos algunos problemas para caracterizar las nociones de *oración* y *sujeto*. En el § 3 examinamos tres conceptos para enseñar estas nociones: estructura argumental, sujeto tácito y localidad. En el § 4 aportamos argumentos para defender la existencia de oraciones con formas no

personales. En el § 5 proponemos algunas claves para enseñar estas oraciones en la educación secundaria¹ y planteamos ejercicios de la tipología de Bosque & Gallego (2016): análisis de secuencias ambiguas, pares mínimos y análisis de secuencias breves.

La creación de ejercicios a partir de canciones, chistes, titulares de prensa, microrrelatos o mensajes de las redes sociales (reales o inventados) permite enmarcar la reflexión gramatical en un contexto comunicativo verosímil para hacer los ejercicios más significativos y motivadores. La metodología reflexiva propuesta en Bosque & Gallego (2016) no es incompatible con el modelo discursivo-funcional de la enseñanza de la gramática. Con los ejercicios de pares mínimos, análisis inverso, análisis de secuencias ambiguas y agramaticales, etc., se fomentan las competencias relacionadas con la observación, la argumentación, la experimentación o la formulación y valoración de hipótesis, entre otras. Estas competencias pueden integrarse en ejercicios encaminados a desarrollar destrezas comunicativas como la escritura (Gallego & Gutiérrez 2022). Al elaborar nuestros ejercicios, hemos perseguido una reflexión significativa que integre el aspecto comunicativo para que sea posible vincular la gramática con la dimensión discursiva (Rodríguez & Zayas 2017; Crespí & Llop 2021).

2. PROBLEMAS PARA CARACTERIZAR LAS NOCIONES DE *ORACIÓN* Y *SUJETO*

La mayoría de nuestros estudiantes encuentran dificultades para caracterizar las oraciones impersonales y las oraciones con formas no personales. En parte esto se debe a que hay algunas preguntas, como las siguientes, que no son fáciles de responder:

1. ¿Tienen sujeto todas las oraciones?
2. ¿Qué diferencia hay entre el sujeto tácito de una oración con verbo finito (*Canta*) y el de una oración con verbo no finito (*Prometió cantar*)?
3. ¿Hay sujetos tácitos en las oraciones denominadas *oraciones con sujetos de interpretación inespecífica* del tipo *Llaman a la puerta*? ¿Y en las oraciones impersonales de fenómenos atmosféricos del tipo *Llueve*?
4. ¿Qué diferencia hay entre una «oración sin sujeto» y un SV?

En este apartado vamos a reflexionar sobre estas preguntas y vamos a examinar, a modo de ejemplo, cómo se abordan en un libro de texto de 2.º de Bachillerato. Nos

1. Para abreviar, en este trabajo nos referimos a ESO y Bachillerato con los términos *educación secundaria*.

hemos centrado solo en el análisis de un manual, pero hemos constatado a lo largo de nuestra experiencia como docentes y creadoras de materiales que muchos de los problemas que hemos detectado en el libro analizado son recurrentes en los textos y en las aulas de ESO y Bachillerato.

2.1 ALGUNAS ORACIONES DIFÍCILES DE ANALIZAR

Según RAE-ASALE (2009: § 1.13a), las oraciones son unidades mínimas de predicación que ponen en relación un sujeto con un predicado. Los dos constituyentes de la oración se relacionan formalmente mediante la concordancia cuando sus núcleos son susceptibles de llevar marcas flexivas. Estos tres criterios se recogen en (1):

- (1) a. Es una unidad sintáctica que expresa predicación.
b. Es una configuración bimembre con dos constituyentes: sujeto y predicado.
c. El sujeto y el predicado se relacionan formalmente mediante la concordancia.

Esta caracterización del dominio oracional tiene una larga tradición. Sin embargo, a medida que nos separamos de los ejemplos más prototípicos, es más difícil hacer encajar algunas oraciones. Veamos algunos casos. Las oraciones impersonales de (2) establecen una relación de predicación, en el sentido de que se predica de alguien que premia o llama a la puerta. Sin embargo, el sujeto no puede aparecer explícito, al menos en (2a) y (2b):

- (2) a. Aquí se premia a los estudiantes.
b. Llaman a la puerta.
c. Si bebes, no conduzcas.

Para estos casos, se propone que hay un sujeto tácito cuyo referente no es identificable. Es decir, todos estos verbos tienen un argumento del que se predica un evento. La impersonalidad en los ejemplos de (2) no ha de relacionarse con la ausencia de sujeto, sino con el hecho de que los sujetos tácitos reciben interpretaciones especiales (Bosque 1989; Hernanz 1990). Los sujetos que se sobrentienden en estas oraciones tienen algunas particularidades: siempre hacen referencia a personas; no alternan, en la mayor parte de los casos, con pronombres personales; y la flexión del verbo —tercera persona del plural en (2b) o segunda del singular en (2c)— no se interpreta semánticamente. Aunque el verbo está en plural, se puede entender que una sola persona está llamando (3) (Casielles 1996; Fernández & Táboas 1999: § 27.1-2; RAE-ASALE 2009: § 33.4q, 41.9-10):

- (3) Lllaman a la puerta; será la vecina.

Son más difíciles de explicar las impersonales léxicas de (4) (Fernández & Táboas 1999: § 27.3; RAE-ASALE 2009: § 41.5-8). En principio, los verbos de estas oraciones no incluyen en su significado ningún argumento del que se prediquen los eventos de llover, hacer o haber. Debido a esta particularidad, en los análisis escolares se afirma que las oraciones impersonales de (4) no tienen sujeto. Sin embargo, esta descripción pone en entredicho los supuestos de (1): ¿qué significa ser una *oración que no expresa predicación, que no es bimembre y que no tiene sujeto para establecer concordancia?*

- (4) a. Aquí llueve mucho.
b. Hoy hace mucho calor.
c. Aquí hay muchos coches.

Podemos defender, como se hace en RAE-ASALE (2009: § 41.5g), que hay un sujeto gramatical tácito no exigido semánticamente que desencadena los rasgos de persona y número del verbo. Este pronombre tácito expletivo es el equivalente al inglés *it* (*It rains*). Dada la familiaridad que tienen los estudiantes con esta lengua, creemos que no es difícil incorporar este tipo de explicaciones en la educación secundaria. Si asumimos que la concordancia se da con un elemento tácito en español (\emptyset *Llueve*), podríamos seguir manteniendo el estatuto oracional de las impersonales léxicas.²

Dejemos las impersonales para plantear el problema del sujeto de las oraciones con formas no personales (5). También en estas construcciones hay una relación de predicación entre un sujeto —generalmente tácito— y un predicado que, por su naturaleza morfológica, no manifiesta concordancia. Sobre estas construcciones y sus sujetos trata este artículo, así que las analizaremos con profundidad en el § 3 y el § 4.

- (5) a. Luis deseaba hablar con la coordinadora.
b. El jefe entró gritando a la reunión.
c. María salió de la reunión preocupada por él.

2. Más difícil es responder a la pregunta de si las impersonales de (4) tienen *sujeto de predicación*. Una respuesta es suponer, como se hace en Fernández & Táboas (1999: § 27.3.1), que los verbos de (4) describen un evento que se predica de un argumento espacio-temporal del tipo *aquí* o *ahora*. De hecho, es frecuente que las impersonales léxicas aparezcan con una expresión de este tipo: *{En primavera/Aquí} llueve*. La presencia de estos cuasi-argumentos nos permitiría seguir manteniendo que hay un sujeto semántico con el que se establece la predicación. Asumir esta propuesta tiene la dificultad de hacerla encajar con la presencia del sujeto gramatical expletivo. Estaríamos diciendo, para ejemplos como (4a), que el sujeto sintáctico lo desempeña un pronombre expletivo nulo y el sujeto semántico sería el adverbio *aquí* (*Aquí* \emptyset *llueve mucho*).

En resumen, la etiqueta *oración impersonal* no hay que entenderla como *oración sin sujeto*. Hay construcciones impersonales en las que no es posible asignar referencia a su sujeto y hay impersonales cuyos verbos no seleccionan un argumento, pero tienen un sujeto expletivo con el que establecen concordancia. Estas encajan peor en la noción de oración porque no es obvia la relación de predicación. Aunque nuestro objetivo son los sujetos de las oraciones con formas no personales, no queríamos dejar pasar la oportunidad de situar las oraciones de infinitivo, gerundio y participio en el contexto de otras oraciones que también son difíciles de analizar.

2.2 ANÁLISIS DE LAS NOCIONES DE *SUJETO* Y *ORACIÓN* EN UN LIBRO DE TEXTO

Hemos visto que las definiciones de *oración* y *sujeto* presentan dificultades, por lo que no es sorprendente que encontremos problemas para explicar estos conceptos en los libros de texto (Guash 2010). A continuación, señalamos algunos problemas extraídos del análisis que hemos realizado del libro de *Lengua castellana y Literatura. 2.º Bachillerato* de Oxford University Press (Arroyo & Berlato 2013):

- a) Falta de distinción entre oración y SV.
- b) Uso vago de las etiquetas *oración impersonal* e *impersonalidad*.
- c) Falta de unificación y arbitrariedad en la representación del sujeto tácito.
- d) Confusión entre referente, antecedente y función sintáctica.

Todos los cuadros de este apartado reproducen fragmentos de los temas 2 y 3 del libro mencionado. Hemos escogido esta editorial porque en la portada se advierte que sus contenidos están actualizados con los de RAE-ASALE (2009) y queríamos comprobar cómo se ha llevado a cabo esta actualización. En el libro se define la oración a partir de las relaciones de predicación y concordancia (6), pero en las oraciones impersonales léxicas no se diferencia entre oración y sintagma verbal. Se asume, además que la relación de predicación no es imprescindible para que haya una oración.

(6)

Teniendo en cuenta la forma verbal, pueden darse dos tipos de oraciones simples: **Oración sujeto-predicado**. El verbo mantiene con un sustantivo o grupo nominal, que se denomina sujeto, una relación predicativa basada en la concordancia de persona y número. El verbo o el grupo verbal del que es núcleo (GV) constituye el predicado:

3.^a pers. sing. ↓ ↓ 3.^a pers. sing.

Ese alumno ha aprobado todas las asignaturas.

S (GN)

P (GV)

Oración impersonal. En estos enunciados no puede establecerse una relación de concordancia entre el verbo y un sustantivo o grupo nominal:

En enero nieva en las cumbres de las montañas.

O Imp (GV)

Otra cuestión problemática es la representación del *sujeto tácito* (7). Nuestra propuesta para representarlo es emplear el símbolo del conjunto vacío \emptyset (RAE-ASALE 2009: § 33.4b; RAE-ASALE 2019: s. v. SUJETO TÁCITO). Esta convención ayuda a entender el carácter bimembre de la oración:

(7) [_O [_{Suj.} \emptyset] [_{Pred.} Salieron antes]].

En el libro se opta por distintas soluciones según el tipo de oración que se considere. Para las oraciones de sujeto tácito con verbo flexionado, se eligen las siglas de *sujeto omitido* (SO), y se indican entre paréntesis los rasgos sintácticos de esta categoría:

(8)

En español, el sujeto puede estar expreso (*Mis hermanos / Ellos salieron antes*) o implícito (*Salieron antes*); en el segundo caso, se habla de sujeto tácito, elíptico y omitido (SO), y es reconocible por la desinencia verbal:

↓ (SO: 3.º pers. pl.)
Salieron antes.

↓ (SO: 2.º pers. pl.)
No lo has dicho.

Para el sujeto de las formas no personales, se adoptan algunas soluciones poco justificadas. En el ejemplo de oración sustantiva de infinitivo de (9) se reconoce un sujeto *contextual* o tácito. Esto sería correcto si lo que se quiere decir es que la interpretación del sujeto tácito de la oración de infinitivo se recupera del contexto lingüístico previo. Sin embargo, en el ejemplo se señala que el sujeto de la subordinada es *Eva* (9), lo que implica considerar, en primer lugar, que el sujeto de una oración no necesariamente está dentro de ella; y, en segundo lugar, se asume que un sintagma puede ser el sujeto de dos oraciones a la vez. Por otro lado, se asume que la oración *saber idiomas* en el segundo ejemplo de (9) es impersonal y, por tanto, tampoco aparece representado ningún sujeto en la oración subordinada.

(9)

Sujeto de las sustantivas de infinitivo
 En algunas sustantivas de infinitivo es posible reconocer un sujeto contextual o tácito por medio de un elemento oracional:

Eva no logró superar las pruebas.
 Sujeto de la subordinada: *Eva.*

En otras, en cambio, no es posible tal reconocimiento; se trata de oraciones impersonales, con las que habitualmente se formulan generalizaciones:

Es muy importante saber idiomas.

N	At (GAdj)	Imp (GV)
P (GV)		S (OS Sust)

En el análisis de las oraciones de gerundio de (10) reaparece el problema de la localidad del sujeto. No está claro en estos ejemplos qué significa que el sujeto contextual o tácito de la subordinada adverbial sea el *mismo* que el del verbo principal.

(10)

Modales con formas no personales
 Las adverbiales modales pueden construirse con gerundio y con la preposición *sin* + infinitivo: *Estudia escuchando música.*; *Se fue sin decir adiós.* En estos dos ejemplos, el sujeto contextual o tácito de la subordinada es el mismo que el del verbo principal.

En las oraciones de participio de (11), a diferencia de las soluciones que se han adoptado para las oraciones de infinitivo y gerundio, el sujeto tácito se representa con un pronombre (*Ella*) y se habla de *oración subordinada adjetiva*.³ En este ejemplo, el participio con su complemento realiza la función de complemento predicativo del sujeto.

(11)

(SO: Ella)↓	↓ (SO: Ella)	
<i>Siempre lee <u>sentada junto a la ventana.</u></i>		
P (GV)		
CCT	N	C Pvo (OS Adj)
P (GV)		

3. Las subordinadas adjetivas desaparecen en RAE-ASALE (2009) sustituidas por las relativas. Se emplea el criterio formal —contener un relativo— en lugar de funcional —funcionar como modificador nominal— para definir la clase. Este criterio deja fuera de las relativas a las oraciones de participio, y tampoco se denominan *oraciones adjetivas*.

Tras esta breve revisión, destacamos dos problemas. En primer lugar, es necesario restringir el uso de *oración impersonal* y establecer criterios para identificarla. En segundo lugar, conviene distinguir entre función sintáctica, antecedente y referencia.

3. NOCIONES PARA ENTENDER LOS CONCEPTOS DE *ORACIÓN Y SUJETO*

La enseñanza de la gramática en la educación secundaria debe mantener un equilibrio entre el análisis del significado y de la forma. Si partimos del significado (de la estructura argumental) y tenemos en cuenta que la oración es un dominio estructural en el que se dan relaciones locales como la de concordancia, podremos explicar las diferencias entre distintos tipos de sujetos y oraciones. Vamos a revisar las siguientes nociones para tratar los sujetos de las oraciones con formas no personales: estructura argumental (§ 3.1); sujetos tácitos (§ 3.2); y localidad (§ 3.3).

3.1 ESTRUCTURA ARGUMENTAL

El concepto de *predicado* es siempre una expresión que necesita ser «completada», pero se emplea con, al menos, dos sentidos (Mare 2020; RAE-ASALE 2009: § 1.12d-e). En una primera acepción, la más común en el análisis escolar, el predicado se corresponde con un SV que establece una relación bimembre con el sujeto.

(12) La película [_{SV} se estrenará en primavera].

Sin embargo, hay una segunda acepción en la que el predicado es una categoría léxica y no un sintagma, hablamos en este caso de *predicados léxicos*. El verbo, el sustantivo y la preposición en los ejemplos de (13) son predicados y seleccionan semánticamente un complemento de duración, que es su argumento.

- (13) a. Duró dos horas.
b. La película tuvo una duración de dos horas.
c. Vieron la película durante dos horas.

Los predicados léxicos se clasifican por el número de argumentos que exigen semánticamente: pueden ser avalentes o sin argumentos (*llover, nevar*), monovalentes (*andar, durante*), bivalentes (*tener, orgulloso*) o trivalentes (*dar, explicación*). El conjunto

de los argumentos de un predicado forma su estructura argumental (RAE-ASALE 2019: s. v. ESTRUCTURA ARGUMENTAL). Hay una jerarquía dentro de los argumentos de un predicado. El argumento externo es el más prominente y se proyectará en la posición de sujeto. Al resto se los denomina *argumentos internos*. Los argumentos reciben diferentes funciones semánticas o papeles temáticos, como se muestra en (14a). Cada argumento, a su vez, se realiza en una función sintáctica (14b).⁴

- (14) a. Alguien (AGENTE) dona algo (TEMA) a alguien (DESTINATARIO)
 b. Alguien (SUJETO) dona algo (C. DIRECTO) a alguien (C. INDIRECTO)

A los argumentos se oponen los adjuntos, que aportan informaciones no exigidas por el significado del predicado: *Alguien dona algo a alguien de alguna manera en algún momento en algún lugar*. Las nociones de *estructura argumental* y *función semántica* (o papel temático) van incorporándose progresivamente en los libros de texto y en los materiales de secundaria (Mare 2020; Gallego & Gutiérrez 2021; Gutiérrez & Pérez 2017; Cánovas 2015; Planells 2017; RAE-ASALE 2009: § 1.12b-e; RAE-ASALE 2019: s. v. ARGUMENTO; FUNCIÓN SINTÁCTICA; FUNCIÓN SEMÁNTICA).

Aunque la estructura argumental se suele ejemplificar con verbos, la noción de predicado es transcategorial (Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: 260; Mateu 2016: 112). El sustantivo *donación* es un predicado que hereda los tres argumentos del verbo *donar* con idénticas funciones semánticas, pero distintas funciones sintácticas. En (15b) los argumentos se realizarían como complementos nominales y tendrían rasgos formales distintos a los complementos verbales de (15a): concordancia, pronominalización, preposiciones de genitivo, posición, etc.

- (15) a. Los padres donaron el inmueble a sus hijos.
 b. La donación de los padres del inmueble a sus hijos.

¿Por qué interesa hablar de *estructura argumental* y *función semántica* en relación con las formas no personales? Volvamos al ejemplo de (9) que repetimos como (16):

4. A estos dos sentidos de *predicado*, les corresponden otros dos sentidos de *sujeto*. Por un lado, el sujeto forma con el predicado una estructura bimembre: es sujeto el SN *la película* en (12), pues el SV predicado se predica de él. El segundo sentido de sujeto no es semántico sino formal. El sujeto es el SN que concuerda con el verbo en número y persona, y, por extensión, se llama sujeto a la función sintáctica que este SN desempeña. En el primer sentido, *sujeto* se opone a *predicado*, mientras que en el segundo se opone al resto de los complementos verbales: directo, indirecto, etc., es decir, no se trata de una oposición bimembre. Estos complementos son la realización sintáctica de los argumentos del verbo.

(16) Es muy importante saber idiomas.

En el libro de texto que examinamos en el § 2.2, el segmento *saber idiomas* estaba etiquetado como una oración impersonal sin sujeto. Sin embargo, como deducimos del significado, no desaparece el argumento externo del predicado *saber* porque interpretamos que ‘alguien sabe’. Si los argumentos de un predicado se realizan como funciones sintácticas, no podemos defender que la subordinada de (16) carezca de sujeto. Demostraremos en el § 4 que las oraciones con formas no personales tienen sujeto.

3.2 SUJETO TÁCITO

Llamamos *sujeto tácito* (elidido, omitido, nulo, vacío, no expreso) al sujeto que carece de rasgos fonéticos y se representa con el símbolo \emptyset (RAE-ASALE 2009: § 33.4a-k; RAE-ASALE 2019: *s. v.* SUJETO TÁCITO). Este sujeto tiene género, número y persona, como otros pronombres, y también propiedades deícticas y anafóricas. Puede tomar su referente del contexto lingüístico (17a), o bien del contexto extralingüístico (17b). En el primer caso, el sujeto tácito es correferente con otro SN, lo que se marca con un subíndice.

- (17) a. La profesora_i explicó la teoría rápido porque \emptyset_i pretendía terminar pronto.
b. \emptyset_i Terminará pronto.

Los sujetos tácitos también aparecen en las oraciones con formas no personales. El SN *la profesora* en (18a) es el sujeto de *pretender*, \emptyset es el sujeto de la subordinada y este pronombre tácito tiene como antecedente el sujeto de la principal. En (18b) *la profesora* es el sujeto de la oración principal, el pronombre tácito \emptyset es el sujeto de la subordinada y, en este caso, el antecedente es el objeto de la principal. No es posible pensar, en ningún caso, que el sujeto de *explicar* es el SN *la profesora* porque el sujeto de la oración debe formar parte de ella.

- (18) a. La profesora_i pretendía [\emptyset_i explicar la teoría].
b. La profesora le_i obligó a [\emptyset_i explicar la teoría].

Cuando no es posible determinar el antecedente del sujeto tácito de un infinitivo, se habla de un referente de interpretación inespecífica, arbitraria o genérica. La oración de (19) puede parafrasearse como ‘Para cualquier persona, saber idiomas es importante’:

- (19) Es muy importante [\emptyset _{genérico} saber idiomas] → (\emptyset = ‘cualquiera’)

Son distintos de los anteriores los sujetos tácitos no argumentales o expletivos que se han postulado para las impersonales léxicas del español (RAE-ASALE 2009: § 33.4u). El pronombre expletivo de oraciones como (20b) se define por que a) carece de rasgos fonéticos; b) tiene rasgos flexivos [3.^a pers. sing.]; y c) carece de valor argumental. La presencia de este sujeto tácito explica la concordancia. En inglés, y en otras lenguas europeas como el francés o el alemán, la posición de sujeto tiene que estar ocupada por un elemento léxico (20a), por lo que en esta posición aparece un pronombre con rasgos fonéticos y gramaticales (3.^a persona del singular), pero sin papel temático, pues el verbo *llover* es avalente. Para el español, también se ha propuesto un sujeto expletivo sin rasgos fonéticos (20b):⁵

- (20) a It rains.
 b. \emptyset _{expletivo} Llueve.

3.3 LOCALIDAD

La relación entre el sujeto y el predicado ha de darse en el dominio estructural de su oración (RAE-ASALE 2009: § 33.4e). Desde el punto de vista formal, la concordancia se establecerá entre el núcleo del sintagma que desempeñe la función sintáctica de sujeto y el verbo. Tanto si hablamos de la relación semántica de predicción como de la relación formal de concordancia, estas han de darse en el ámbito local de su oración. Lo que esto predice es que el sujeto de la oración de infinitivo del ejemplo que aparecía en (9), que reproducimos como (21), no puede ser *Eva*. El SN *Eva* es sujeto del verbo *lograr* y es, a su vez, el antecedente de un sujeto tácito con la misma referencia (RAE-ASALE 2019: s. v. ANTECEDENTE; REFERENCIA; RAE-ASALE 2009: § 26.8).

- (21) Eva_i no logró [\emptyset _i superar las pruebas].

5. En algunos dialectos del español dominicano el sujeto expletivo se realiza como *ello* (*Ello llueve*). Estos mismos dialectos tienden a poner sujetos explícitos en casos en los que en español general emplearía sujetos nulos temáticos: *Él dijo que él creía que él había tenido suerte*.

3.4 PRELIMINARES PARA UNA PROPUESTA

¿Qué implicaciones tienen las nociones que hemos visto en el § 3? La idea es que no hay oraciones sin sujeto. Habría que distinguir, eso sí, los casos en los que hay sujetos tácitos argumentales de interpretación indefinida o genérica (22) de los casos en los que hay sujetos tácitos no argumentales (23).⁶ Mientras que en (22) se afirma que alguien llama a la puerta o que alguien vive bien, en (23) no hay nada ni nadie que realice la acción de llover.

- (22) a. [_{OR} [_{SN} Ø_{indefinido}] [_{SV} Lllaman a la puerta]].
b. [_{OR} [_{SN} Ø_{genérico}] [_{SV} Se vive bien]].

- (23) [_{OR} [_{SN} Ø_{expletivo}] [_{SV} Llueve]].

Tampoco se puede afirmar que las oraciones con formas no personales carecen de sujeto, como hemos representado en (24), pues alguien realiza la acción de hablar y gritar, o bien alguien está preocupado. Semánticamente también hay un argumento en la posición de sujeto de las formas no personales.

- (24) a. Luis_i deseaba [_{OR} [_{SN} Ø_i] [_{SV} hablar con la coordinadora]].
b. El jefe_i entró [_{OR} [_{SN} Ø_i] [_{SV} gritando a la reunión]].
c. María_i salió de la reunión [_{OR} [_{SN} Ø_i] [_{SV} preocupada por él]].

En resumen, postular un pronombre tácito que funciona como sujeto (con o sin interpretación argumental) permite reformular qué significa ser una *oración sin sujeto*, lo que explica algunas dificultades que encontrábamos en el § 2.

4. LA NATURALEZA ORACIONAL DE LAS SUBORDINADAS CON FORMAS NO PERSONALES

La introducción de conceptos que, de momento, no se manejan de forma explícita o generalizada en secundaria (estructura argumental, sujeto tácito no argumental o localidad) nos ha permitido responder las preguntas que nos planteábamos al inicio de este artículo (1). Hemos defendido a) que todas las oraciones tienen sujeto en su

6. Los sujetos tácitos del español en oraciones con verbos flexionados suelen tener una interpretación definida (RAE-ASALE 2009: § 34.4ñ-w). Por esta razón, la oración de (22a) es ambigua.

propia oración, b) que el sujeto de una oración impersonal léxica (*Llueve*) es un sujeto tácito no argumental, y c) que también hay sujetos en las oraciones con verbo no finito. La oración tiene un carácter bimembre del que carece el SV y en este apartado vamos a examinar cinco argumentos para defender que las formas no personales son oraciones y no SV.

4.1 EL SIGNIFICADO Y LA ESTRUCTURA ARGUMENTAL

En una oración como *El acomodador le permitió [comer palomitas en la sala]*, el segmento entre corchetes es al menos un SV, pues contiene un verbo y sus complementos. La pregunta es si además de ser un SV constituye también una oración y si, por lo tanto, tiene sujeto. La primera razón para defender que es también una oración es semántica. Las formas no personales son predicados léxicos con estructura argumental. Por ello, se propone que existe un sujeto sin rasgos fonéticos que se corresponde con el argumento agente de *comer* (y que, además, en este caso no coincide con el sujeto del verbo *permitir*).

Para interpretar (25b), necesitamos suponer que *comer* es un predicado bivalente. Aunque no «oigamos» el sujeto del infinitivo en (25b), estamos interpretando un argumento externo, como en (25a). Este argumento aparecerá como sujeto gramatical. Es cierto que el sujeto tácito en (25b) no recibe una interpretación específica, sino genérica ('todo el mundo'), pero esto no impide postular que hay un sujeto tácito:

- (25) a. Es importante que *los niños* coman verduras.
 b. Es importante \emptyset comer verduras.

La manera en la que componemos el significado es una prueba para defender que las formas no personales tienen sujeto y, por tanto, son oraciones.⁷ En una subordinada sustantiva, los rasgos de persona y número del sujeto del infinitivo se obtienen mediante procesos de concertación o control (Hernanz 2017: § 2.1; RAE-ASALE 2009: § 26.7b-c). Esta es una propiedad léxica que depende del significado del verbo que rige al infinitivo. El antecedente del sujeto tácito de los infinitivos regidos por verbos de voluntad y sentimiento (*desear, intentar, lamentar, necesitar, prometer, temer*, etc.) es

7. Es preciso pensar qué significan las oraciones que analizamos: «leer semánticamente el análisis sintáctico» (Bosque y Gallego 2016: 78). El significado de una expresión compleja se obtiene de la forma y el significado de las expresiones simples que la integran, junto con los principios lingüísticos que articulan su estructura (RAE-ASALE 2009: § 11.2j; RAE-ASALE 2019: s. v. COMPOSICIONALIDAD; Bosque 2019).

el sujeto del verbo principal (26a), mientras que con los verbos de influencia (*animar, impedir, pedir, permitir, prohibir*, etc.) es el objeto (26b). Por ello, en (26a) el sujeto del verbo principal (*prometer*) controla la referencia del sujeto tácito del infinitivo y en (26b) el objeto del verbo principal (*permitir*) controla la del sujeto del infinitivo.⁸ Dicho en otras palabras, *María* es el antecedente del sujeto tácito en (26a) y el pronombre átono *le* es el antecedente del pronombre vacío en (26b).

- (26) a. María_i le prometió [\emptyset_i regresar].
b. María le_i permitió [\emptyset_i regresar].

La idea es que la pobreza de rasgos de las formas no personales les hace ser formas dependientes y las palabras a las que se subordinan aportan rasgos gramaticales que permiten determinar las informaciones que no pueden expresar por sí mismas.

4.2 LA CATEGORÍA VERBAL DE LAS FORMAS NO PERSONALES

Tradicionalmente se han relacionado las formas no personales con categorías no verbales. Se asimilan el infinitivo y el sustantivo; el participio y el adjetivo; el gerundio y el adverbio. Sin embargo, el infinitivo no es un SN en ejemplos como [*Fumar*] *es malo*, ya que el paralelismo funcional no implica paralelismo categorial (RAE-ASALE 2009: § 26.1c-d). Hay muchos argumentos sintácticos para demostrar que las formas personales se comportan como verbos:

- a) Tienen formas compuestas: *Haberlos leído*.
- b) Admiten negación y clíticos: *No habiéndola llamado*.
- c) Toman complementos verbales, como los circunstanciales (*Leer libros en clase*), el complemento agente (*la tirada reducida por el editor*) o el complemento directo (*Leer libros de aventuras*). Si *leer* fuera un nombre, no se podría explicar por qué legitima directamente su complemento directo, pues un nombre no puede hacerlo: **la lectura libros de aventuras*.

8. En ocasiones la oración principal carece de un SN que pueda actuar como controlador o antecedente del sujeto del infinitivo; en tales casos, el sujeto tácito del infinitivo adopta por defecto una interpretación indeterminada o genérica, a veces también denominada *arbitraria*. Esto es lo que sucede en (29b): *Es importante [\emptyset_{arb} comer verduras]*.

Dado que las formas no personales son verbos, formarán oraciones cuando se combinen con su sujeto. Si defendiéramos que un infinitivo carece de sujeto, habría que decir que los verbos seleccionan directamente un SV, como en (27a), y esto es un análisis imposible. El verbo *permitir* selecciona una oración subordinada y no un SV (27b):

- (27) a. *Le_i permitieron [_{SV} regresar].
 b. Le_i permitieron [_O [_{SN} Ø_i] [_{SV} regresar]].

La conclusión es que las formas no personales son (en casi todos sus contextos) verbos y, por tanto, encabezan SV y oraciones. Lo que aparece entre corchetes en (28) es una subordinada sustantiva de infinitivo (28a), una subordinada adverbial de gerundio (28b) y una subordinada de participio (28c).

- (28) a. Ø_i Espero [_O [_{SN} Ø_i] [_{SV} terminar el trabajo pronto]].
 b. [_O [_{SN} Ø_i] [_{SV} Trabajando duramente]] Ø_i consiguió lo que perseguía.
 c. La cuestión_i [_O [_{SN} Ø_i] [_{SV} debatida ayer por los parlamentarios]] era polémica.

4.3 SUJETOS EXPRESOS CON LAS FORMAS NO PERSONALES

Un tercer argumento para defender la idea de que las construcciones con formas no personales forman oraciones es la presencia de ciertos sintagmas que solo pueden ser considerados sujetos (RAE-ASALE 2009: § 26.7). Estos sujetos expresos suelen aparecer pospuestos en subordinadas adverbiales, como los SN subrayados en (29):

- (29) a. El problema surgió [al llegar su tío].
 b. [Conduciendo mi madre], llegaremos a tiempo.
 c. [Una vez decidido el camino], arrancamos el coche.

En (29a-b) el infinitivo y el gerundio mantienen una relación de predicación con los SN *su tío* y *mi madre*. Estos SN se interpretan como argumentos externos de los predicados *llegar* y *conducir*. En (29c), tenemos un sujeto paciente ('El camino fue decidido'), pues el verbo es un participio pasivo. Si en todos estos ejemplos hay sujetos, la construcción ha de ser oracional.

4.4 CONCORDANCIA CON LOS PREDICATIVOS Y REFLEXIVOS

Un cuarto argumento para defender el estatuto oracional de las formas no personales es la concordancia del sujeto tácito con predicativos y reflexivos (RAE-ASALE 2009: § 26.8b). En (30) el adjetivo *nervioso/a* es un predicativo del sujeto, por tanto, es necesario postular la existencia de un sujeto tácito. Nuevamente, si hay sujeto, estamos ante una oración. Si no asumimos la existencia de ese sujeto tácito, no podríamos explicar con quién concuerda el predicativo, puesto que los verbos no tienen género.

- (30) a. No es aconsejable [\emptyset _{masc.-sing.} hablar nervioso].
b. No conseguirás nada [\emptyset _{fem.-sing.} hablando nerviosa].

En la misma dirección van los datos de (31). Los infinitivos son compatibles con pronombres reflexivos, cuya interpretación exige la presencia de un antecedente en la misma oración y nos obliga a postular la presencia de un sujeto (Bosque 1989).

- (31) a. [\emptyset _i Se_i lava].
b. Es imprescindible [\emptyset _i lavarse_i todos los días].

4.5 MARCAS DE SUBORDINACIÓN

Por último, la presencia de una marca de subordinación (conjunción, interrogativo o relativo) en los ejemplos de (32) indica que la secuencia entre corchetes debe ser una subordinada y, por tanto, una oración:

- (32) a. No sabe si [ir o no].
b. No sabíamos a quién [invitar].
c. No tiene a nadie a quien [invitar].

Si la secuencia entre corchetes no fuera una oración, tendríamos que afirmar que la marca de subordinación se agrega directamente al SV; sin embargo, las conjunciones no seleccionan SV (33a), sino oraciones (33b):

- (33) a. *No sabe si [_{SV} ir o no].
b. No sabe si [_O [_{SN} \emptyset _i] [_{SV} ir o no]].

En resumen, las formas no personales encabezan oraciones en sus usos verbales, aunque cumplan la misma función que las categorías nominales, adjetivales o adverbiales. La infraespecificación de rasgos de las formas no personales explica que sean elementos dependientes. A pesar de ello, su comportamiento responde a los principios del sistema gramatical. Su significado se recupera a partir de la configuración en la que se insertan.

5. ORIENTACIONES PARA LA ENSEÑANZA DE LAS FORMAS NO PERSONALES

En este apartado vamos a sugerir una secuenciación de contenidos y plantearemos algunos ejercicios basados en la tipología de Bosque & Gallego (2016). Hemos visto que el hecho de que las formas no personales tengan sujetos tácitos dificulta su análisis en secundaria. Si asumimos, como es general hoy, que una oración es una unidad bimembre con sujeto y predicado, y que el sujeto de una oración debe estar dentro de su oración, es necesario postular la existencia de sujetos tácitos en algunos casos en que en español no puede aparecer un sujeto explícito. Entre los casos que hemos analizado están los de las oraciones impersonales, los de las oraciones con sujeto inespecífico y, finalmente, los de las oraciones con formas no personales.

5.1 SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

Nuestra propuesta didáctica para las formas no personales es partir del significado en su análisis. Por ello creemos que sería beneficioso para los estudiantes partir de lo más simple e intuitivo —la existencia de predicados, y la relación entre los predicados y sus argumentos— y derivar el resto de los contenidos de la clase de gramática de aquí. Así, en un ejemplo como *Juan le prohibió comer dulces*, cualquier alumno puede entender que el verbo *comer* tiene una estructura argumental con un agente y un tema, igual que el verbo *prohibir* tiene la suya propia. Si asumimos que el sujeto de una oración está en su oración, el sujeto de *comer* no puede estar en la oración principal, aunque sí puede ser correferente con un argumento de la oración principal.

Para trabajar con los sujetos de las formas no personales, habría que tener presente una secuenciación de contenidos como la que se propone en (34). No hemos articulado los contenidos por cursos, pero sí creemos que su incorporación en las clases de lengua ha de ser progresiva. La secuenciación está basada en la complejidad gramatical

de los fenómenos implicados y en la carga cognitiva que suponen para el estudiante. Esta articulación también tiene en cuenta la progresión de los contenidos en el currículo de secundaria. En un primer momento es necesario conectar con la intuición del estudiante y para ello se introducen las nociones relacionadas con el significado: predicación y estructura argumental. Lo siguiente es que el alumno entienda que hay una correspondencia entre el significado y la forma. Solo cuando se entiende esta conexión, se puede trabajar de forma reflexiva en sintaxis. Posteriormente se estudia la interpretación de los sujetos tácitos de los verbos flexionados en la oración simple. Después, sin abandonar la oración simple, se estudian las oraciones impersonales. Finalmente, se analiza la oración compuesta y el sujeto de las formas no personales.

- (34) Propuesta de secuenciación de contenidos relativos al sujeto tácito de las formas no personales atendiendo a la complejidad gramatical:
1. Partir del significado e introducir las nociones de *predicación y estructura argumental*.
 2. Relacionar el significado y la forma (estructura) para leer semánticamente el análisis sintáctico. Para ello es preciso vincular las relaciones semánticas con configuraciones donde se relacionan dos constituyentes de forma local, así como las marcas que estos constituyentes adquieren, por ejemplo, la concordancia.
 3. Introducir los sujetos tácitos en oraciones con verbo en forma personal y reflexionar sobre su interpretación y sobre las relaciones anafóricas.
 4. Reflexionar sobre el sujeto tácito de las oraciones impersonales y de las oraciones con formas no personales.
 5. Hacer énfasis en la naturaleza verbal de las formas no personales y, por tanto, en la necesidad de postular un sujeto.
 6. Introducir de manera sistemática el análisis oracional con sujeto tácito para todas las formas no personales.
 7. Reflexionar sobre los diferentes usos de las formas no personales. Por ejemplo, entre los usos perifrásticos y no perifrásticos, las diferencias entre infinitivos verbales y nominales (*los andares de Juan*), entre gerundios verbales (*Llegó cantando*) y lexicalizados (*agua hirviendo*), entre participios (*un presupuesto reducido por el gobierno*) y adjetivos (*un tamaño reducido*), etc. Por su dificultad, se recomienda reservar este último punto para Bachillerato.

5.2 EJERCICIOS

Desde el punto de vista metodológico, es necesario plantear ejercicios con enunciados pautados dirigidos a entender la lengua como sistema y orientados a fomentar la reflexión y la experimentación. Vamos a plantear ejercicios basados en la tipología

de Bosque & Gallego (2016).⁹ Para que resulten más significativos, hemos creado el ejercicio 1 a partir de un contexto discursivo familiar para los alumnos: una viñeta con un chiste. Se podrían contextualizar los ejercicios a partir de canciones, titulares, microrrelatos, mensajes de las redes sociales, etc.

Con el ejercicio 1 pretendemos que los estudiantes entiendan la diferencia entre realidad y lenguaje. La confusión entre el referente y el pronombre es un error común en secundaria. La idea es que entiendan que el sujeto sintáctico no es su referente. El dibujo de la viñeta es el original de Quino, pero el texto no lo es, lo hemos añadido nosotras para contextualizar el ejercicio.

EJERCICIO 1. Lee el siguiente diálogo entre Mafalda y su profesora:



Figura 1. Viñeta para ilustrar la diferencia entre sujeto y referente

PREGUNTAS

1. Explica con tus propias palabras dónde crees que está la gracia del chiste.
2. ¿Qué tendría que haber contestado Mafalda a la profesora?
3. No abandonamos todavía el ejemplo de la viñeta 1. Vamos a cambiarlo un poco:
 - (i) Su vecino fue investigado porque se enriqueció de la noche a la mañana.

Selecciona ahora una opción. El sujeto gramatical de *se enriqueció de la noche a la mañana* es...

9. Sobre la tipología presentada en Bosque & Gallego (2016), se puede consultar Bosque (1994), la revista *ReGrOC* (<<https://revistes.uab.cat/regroc>>) y las presentaciones sobre pares mínimos de Gallego (2020) y Molero (2020). Son un recurso útil para encontrar ejemplos y plantear ejercicios los usuarios de Twitter @paresminimos y @m_horno (#twitterparalingüistas).

- a) el sintagma nominal *su vecino*, que aparece en el segmento anterior.
- b) la persona a la que refiere el sintagma nominal *su vecino*.
- c) un pronombre tácito Ø cuyo antecedente es *su vecino*.
- d) un pronombre tácito Ø que refiere a una persona distinta del vecino.
- e) no hay sujeto porque no lo oímos.
- f) dos de las opciones anteriores son correctas.

RESPUESTAS

1. Mafalda confunde los signos lingüísticos con sus referentes (y, por tanto, las palabras con las personas o las cosas).
2. El sujeto sintáctico es un pronombre tácito (vacío de contenido fonético).
3. La respuesta correcta es la f) porque son correctas las opciones c) y d). Puede ser la opción d) si la referencia del sujeto tácito Ø es, por ejemplo, María, *Su vecino fue investigado porque {Ø/María} se enriqueció de la noche a la mañana.*

Con el ejercicio 2 pretendemos que los alumnos piensen en el significado de las oraciones y entiendan los conceptos de referencia y correferencia. Los ejercicios de análisis de secuencias ambiguas son muy interesantes desde el punto de vista didáctico, ya que permiten descubrir que el significado y la estructura están vinculados.

EJERCICIO 2. Todavía no abandonamos el ejemplo del ejercicio 1, pero ahora hemos añadido el pronombre personal *él*. Contesta a las preguntas que se plantean a continuación:

- (i) Su vecino fue investigado porque él se enriqueció de la noche a la mañana.

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas oraciones hay en (i)? Di cuáles son.
2. ¿Cuántos sujetos hay en (i)?
3. ¿Es *el vecino* el sujeto de *se enriqueció*? Razona tu respuesta.
4. ¿Es ambigua la oración de (i)? Explica tu respuesta.

RESPUESTAS

1. Hay dos oraciones: *Su vecino fue investigado porque se enriqueció de la noche a la mañana* y *que se enriqueció de la noche a la mañana*.
2. Si hay dos oraciones, tiene que haber dos sujetos, cada uno dentro de su oración: *su vecino* y *él*.

3. No, no puede serlo, pues el sujeto de una oración debe estar dentro de ella. Nótese que no estamos contestando a la pregunta de quién realiza la acción del verbo, sino a la pregunta de cuál es el constituyente, es decir, la parte de la oración que realiza tal función.
4. Sí, es ambigua, porque hay una lectura en la que *su vecino* y *él* refieren a la misma persona, y otra lectura en la que *él* es una persona distinta del vecino. Es importante tener claro que decir que *su vecino* y *él* refieren a la misma persona no es lo mismo que decir que el sujeto de *se enriqueció* es *su vecino*.

Con el ejercicio 3, pretendemos subrayar la naturaleza verbal de los participios y, por tanto, la necesidad de postular un sujeto. Con este ejercicio de pares mínimos queremos conseguir que los alumnos lean semánticamente el análisis sintáctico y conecten una diferencia semántica con una diferencia formal. También pretendemos ilustrar que una misma forma puede ser dos palabras con significado y comportamiento diferentes. El ejemplo está tomado de la cuenta de Twitter de Ángel J. Gallego.

EJERCICIO 3. Piensa en qué significa *organizada* en los dos ejemplos de (i) y contesta a las preguntas que aparecen a continuación:

- (i) a. una persona organizada (*por Ana)
b. una fiesta organizada (por Ana)

PREGUNTAS

1. Ofrece una paráfrasis de *organizada* para los dos casos. ¿Cómo explicarías que la paráfrasis sea distinta?
2. ¿Qué categoría gramatical tiene *organizada* en (ia)? ¿Puedes dar algún argumento formal para probarlo?
3. ¿Qué categoría gramatical tiene *organizada* en (ib)?
4. ¿Hay una oración de participio en alguno de los ejemplos? Razona tu respuesta.

RESPUESTAS

1. Una persona que es organizada / una fiesta que ha sido organizada. La clave es que la paráfrasis es activa en el primer caso y pasiva en el segundo.
2. Adjetivo, por eso se le puede añadir un cuantificador de grado: *muy organizada*, pero no acepta el complemento agente, que es un complemento verbal.
3. *Organizada* es un verbo, acepta el complemento agente y también complementos circunstanciales como *una fiesta organizada por Ana ayer en su casa*.

4. Si tenemos un verbo en (ib), también tenemos una oración de participio. Esta oración, por tanto, debe tener un sujeto nulo que es correferente con *fiesta*, pues al ser un participio pasivo, se trata de un sujeto paciente.

Con el ejercicio 4, insistimos en la importancia de relacionar la forma con el sentido en el análisis sintáctico. En este caso el ejercicio de pares mínimos nos sirve para mostrar que la gramática es un mecanismo que genera significados y puede explicarse desde una perspectiva comunicativa. Este ejercicio resulta útil para trabajar las nociones de *sujeto tácito* y *antecedente*.

EJERCICIO 4. Reflexiona sobre las siguientes oraciones y contesta a las preguntas:

- (i) a. Juan prometió a María hacer un regalo a su hijo.
b. Juan permitió a María hacer un regalo a su hijo.

PREGUNTAS

1. ¿En cuál de los dos ejemplos Juan va a hacer un regalo?
2. ¿Cuál es el sujeto de *hacer* en (a) y en (b)?
3. ¿Cómo se explican las diferencias de significado entre las dos oraciones?

RESPUESTAS

1. Solo en el ejemplo de (a).
2. El sujeto en ambos casos es un sujeto tácito. La diferencia está en el elemento que es su antecedente. En (ia) el antecedente es el sujeto de la principal, mientras que en (ib) el antecedente es el objeto de la principal, es decir, *María*.
3. Las diferencias se explican por el tipo de verbo principal, *prometer*, por un lado, y *permitir*, por otro. El primero exige que el sujeto de la principal y el de la subordinada sean correferentes, pues normalmente se promete algo que se va a hacer. El verbo *permitir*, en cambio, es un verbo de tipo directivo, se permite a otra persona hacer algo.

Finalmente, con el ejercicio 5, buscamos que los alumnos encuentren pistas, como las marcas de concordancia, de que los sujetos tácitos existen. Esto les permitirá trasladar este argumento a ejemplos con formas no personales como *Le gusta bailar sola*. Los ejercicios de análisis de secuencias breves como este son muy útiles para poder enfocar de cerca un aspecto concreto de la gramática con el que queramos trabajar. No es conveniente que los alumnos analicen siempre secuencias oracionales ni que

estas sean largas o complejas. Para que sean más competenciales podemos integrar las competencias relacionadas con reflexión metalingüística en ejercicios donde también se trabaje la competencia comunicativa. En este caso se estudiará la relación entre los sujetos, los vocativos y la escritura.

EJERCICIO 5. Lee la oración de (i), piensa en qué significa y contesta al primer bloque de preguntas. Después lee las oraciones de (ii) y contesta a las preguntas del segundo bloque:

- (i) a. Baila sola.

- (ii) a. María, baila sola.
b. *Ella, baila sola.

BLOQUE I DE PREGUNTAS

1. ¿Por qué está el adjetivo *sola* en femenino singular?
2. ¿Qué función realiza este adjetivo en la oración?
3. ¿Cuál es el elemento del que *sola* se predica?

BLOQUE II DE PREGUNTAS

1. ¿Qué rasgos de persona tiene el sujeto de la oración de (i)? ¿Y el sujeto de la oración de (ii)?
2. ¿Por qué podemos poner una coma en el ejemplo de (iia), pero no en el ejemplo de (iib)?

RESPUESTAS DEL BLOQUE I DE PREGUNTAS

1. Los adjetivos concuerdan con los nombres a los que modifican en género y número. Por tanto, si el adjetivo está en femenino singular tiene que ser porque concuerda con un sintagma de la oración al que modifica, aunque aparentemente no hay ningún sintagma femenino singular en esta oración.
2. El adjetivo es un complemento predicativo, lo que quiere decir que es un elemento que está en el SV y se predica a la vez del verbo y de uno de sus complementos, en este caso, del sujeto.
3. El adjetivo se predica del sujeto de la oración, que es un pronombre tácito. Los rasgos de 3.^a persona y número singular se recuperan de la flexión verbal. Sabemos, además, que se trata de un pronombre femenino, pues el predicativo concuerda

con él en género. Recuerda que los adjetivos no tienen género propio, sino que lo «copian» —a esto se le llama concordancia— del nombre al que modifican.

RESPUESTAS DEL BLOQUE II DE PREGUNTAS

1. El sujeto tácito de (i) tiene rasgos de 3.^a persona de singular y género femenino, mientras que el sujeto tácito de (iia) tiene rasgos de 2.^a persona de singular.
2. El sujeto en (iia) no puede ser el SN *María*, ya que nunca hay coma entre sujeto y predicado, aunque se produzca una pausa en la entonación. El SN *María* funciona como vocativo. Por la propia naturaleza del vocativo, los pronombres personales solo pueden ser vocativos cuando están en segunda persona o, en el caso de los pronombres de cortesía *usted* o *ustedes*, en tercera.

6. CONCLUSIÓN

En este artículo hemos estudiado el problema de la enseñanza del sujeto de las formas no personales. Hemos visto que el empleo de categorías tácitas ayuda a entender la naturaleza oracional de las construcciones de infinitivo, gerundio y participio, por tanto, como estructuras bimembres con sujeto y predicado. Para justificar la idea de que existen sujetos tácitos, hemos empleado nociones gramaticales como la estructura argumental, la localidad o el concepto de antecedente. Hemos visto también que, si partimos del significado y analizamos el tipo de complementos que seleccionan las formas no personales, parece indiscutible su carácter verbal. La presencia de marcas de subordinación que aparecen con los infinitivos también nos ha permitido defender que estamos ante una construcción oracional. Finalmente, hemos hecho una propuesta de secuenciación de contenidos que facilita introducir estos conceptos de manera gradual en la enseñanza secundaria y hemos ofrecido varios ejercicios inspirados en la tipología de Bosque & Gallego (2016).

Hemos abordado la reflexión sobre el sujeto de las formas no personales desde una perspectiva global y esto nos ha permitido entender mejor la *impersonalidad*, concepto que se usa en Secundaria y Bachillerato como un término paraguas para caracterizar construcciones muy heterogéneas. Queremos subrayar que el cambio de perspectiva propuesto no aumenta el nivel teórico de la clase de gramática ni implica asumir un modelo teórico concreto. Además, conecta con la intuición de los estudiantes, porque se parte del significado, y atiende a las exigencias del currículo porque la enseñanza

de la gramática puede vincularse con fines comunicativos. Somos conscientes de que las propuestas reunidas en este artículo exigen cierta actualización por parte de los profesores, pero creemos que a la larga simplifican la enseñanza del sujeto y la oración.

EDITA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Universidad Complutense de Madrid
editagutierrez@ucm.es
ORCID: 0000-0001-8631-4390

PILAR PÉREZ OCÓN
Universidad de Alcalá
mpilar.perez@uah.es
ORCID: 0000-0002-4674-2021

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARROYO CANTÓN, C. & P. BERLATO RODRÍGUEZ (2013) *Lengua castellana y Literatura. 2.º Bachillerato*, Oxford, Oxford University Press.
- BOSQUE, I. (1989) «Clases de sujetos tácitos», en *Philologica. Homenaje a Antonio Llorente Maldonado*, I, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 91-III.
- (1994) *Repaso de sintaxis tradicional: ejercicios de autocomprobación*, Madrid, Arco-Libros.
- (2019) «Sobre la naturaleza composicional de las unidades gramaticales», en D. García Padrón, H. Hernández Arocha & C. Sinner (eds.), *Clases y categorías en la semántica del español y sus interfaces*, Berlín, De Gruyter, p. 11-46.
- BOSQUE, I. & J. GUTIÉRREZ-REXACH (2009) *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BOSQUE, I. & Á. J. GALLEGRO (2016) «La aplicación de la gramática en el aula. Recursos didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la gramática», *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 54 (2), p. 63-83.
- CÁNOVAS, G. (2015) «Los papeles temáticos en Secundaria. Cuándo y cómo introducirlos. Ejemplos prácticos», curso *Aplicacions de la gramàtica a l'aula de Secundària i Batxillerat*, CLT-ICE.
- CASIELLES SUÁREZ, E. (1996) «¿Es la interpretación arbitraria realmente arbitraria?», *Revista Española de Lingüística*, 26 (2), p. 359-377.

- CRESPI RUITORT, I. & A. LLOP NAYA (2021) «Les nocions de temps i aspecte en els llibres de secundària: anàlisi i propostes», *Bellaterra Journal of Teaching & Learning Language & Literature*, 14 (1), p. 1-27.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. & S. TÁBOAS BAYLÍN (1999) «Construcciones impersonales no reflejas», en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, II, Madrid, Espasa, p. 1723-1778.
- GALLEGO, Á. J. (2020) «Guía rápida para solucionar pares mínimos» [ppt]. Recuperado de la página web <https://docs.google.com/presentation/d/1zieuGV563EILrLmMQGftoUoWSO5l-3AN7uLKHLHrog/edit#slide=id.g35f391192_00>.
- GALLEGO BARTOLOMÉ, Á. J. & E. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, coords. (2021) *Lengua castellana y Literatura. Proyecto DUAL. 2.º Bachillerato*, Barcelona, Vicens Vives.
- (2022) «La subordinación en el *Glosario de términos gramaticales*. Teoría, didáctica y su aplicación a la escritura», *Téjuelo*, 35 (2), p. 173-204.
- GUASH, O. (2010) «La noción de oración en libros de texto de catalán y de castellano», en T. Ribas Seix (coord.), *Libros de texto y enseñanza de la gramática*, Barcelona, Graó, p. 77-95.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, E. & P. PÉREZ OCÓN (2017) «Fenómenos de restricción léxica aplicados a la enseñanza de la escritura», *Lingüística en la Red*, 14, p. 1-21.
- HERNANZ, M. L. (1990) «En torno a los sujetos arbitrarios: la *T* persona del singular», en V. Demonte & B. Garza Cuarón (eds.), *Estudios de lingüística de España y México*, México, UNAM, p. 151-178.
- (2017) «Infinitivo», en J. Gutiérrez Rexach (ed.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, Oxford, Routledge, p. 663-678.
- MARE, M. (2020) «Clases de palabras y predicación. Reflexiones para la enseñanza», *Filología y Lingüística*, 46 (1), p. 221-241.
- MATEU, J. (2015) «La estructura argumental», en Á. J. Gallego (ed.), *Perspectivas de la sintaxis teórica contemporánea*, Madrid, Akal, p. 111-148.
- MOLERO, M. (2020) Entendiendo los enunciados: pares mínimos [archivo de vídeo]. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=NatEs8WtJHo>>.
- PLANELL MEDINA, S. (2017) «Sobre predicación (II): predicando con el ejemplo», Curso ICE-GrOC, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- RAE-ASALE (2009) *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- (2019) *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

- RODRÍGUEZ GONZALO, C. & F. ZAYAS (2017) «La relación entre conocimientos gramaticales y el aprendizaje de prácticas discursivas: el adjetivo como ejemplo», *Caplletra*, 63, p. 245-277.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, T. (2008) *Las formas no personales del verbo*, Madrid, Arco Libros.